

APRUEBA CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICION CAMIONETAS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLECO", CÓDIGO BIP 40051332-0.

DECRETO ALCALDICIO N° 2627 /

QUILLECO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

### VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

### CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio mandato celebrado con fecha 02 de noviembre de 2023, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio-Bío, representado por el Gobernador Regional don RODRIGO DIAZ WORNER y la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde don RODRIGO TAPIA AVELLO, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "REPOSICION CAMIONETAS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLECO", CÓDIGO BIP 40051332-0.
- 2) La Resolución N°3988 de fecha 07.11.2023, que Aprueba el Convenio mandato celebrado con fecha 02 de noviembre de 2023, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio-Bío, representado por el Gobernador Regional don RODRIGO DIAZ WORNER y la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde don RODRIGO TAPIA AVELLO, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "REPOSICION CAMIONETAS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLECO", CÓDIGO BIP 40051332-0.

### DECRETO:

- 1- APRUÉBESE, Convenio mandato celebrado con fecha 02 de noviembre de 2023, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio-Bío, representado por el Gobernador Regional don RODRIGO DIAZ WORNER y la Municipalidad de Quilleco, representada por su Alcalde don RODRIGO TAPIA AVELLO, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "REPOSICION CAMIONETAS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLECO", CÓDIGO BIP 40051332-0
- 2- PREPÁRESE, Bases de licitación, antecedentes, y llámese a Licitación Pública conforme a la Ley n°19.886 de compras públicas y su reglamento.
- 3- IMPÚTESE, el gasto del presente proyecto a fondos regionales, imputación presupuestaria 29-03, vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUIA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO  
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/YCT/efa

#### DISTRIBUCION:

- C.c Arch. Sec. Municipal.
- C.c.Arch. SECPLAN (2)